



ACUERDO REGIONAL N° 377-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 23 días del mes de agosto de 2011, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tarma, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el inc. c) del artículo 93° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe el otorgamiento de condecoraciones de acuerdo al reglamento específico que para tal fin, se ha aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-CRJ/CR, el mismo que establece en su artículo 5° la categoría de Ciudadano (a) Distinguido (a) de la Región Junín a toda persona natural, nacida o no en la región, residente en el Departamento de Junín que por su labor, ayuda, dedicación y vida ejemplar se gane tal mérito en servicio a la comunidad y sea un referente para las generaciones presentes y futuras de nuestra región;

Que, con Acuerdo Regional N° 344-2011-GRJ/CR, se aprueba remitir el Oficio N° 486-2011-GRJ-CR/MTG, del Consejero Moisés Tacuri García, con el que solicita aprobar la condecoración con la distinción de Sol Libertario de Junín a los señores Carlos Orihuela Espinoza, Edgar Malpartida Salazar y Alejandro Palomino Vega, a la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social a fin de que emita el dictamen correspondiente;

Que, Carlos Luis Orihuela Espinoza nació en Tarma el 18 de agosto de 1948, sus estudios primarios los realizó en el Colegio José G. Otero y San Vicente de Paul, épocas donde los sacerdotes españoles conducían este último colegio, sus estudios secundarios los realizó en el Colegio San Vicente y La Gran Unidad Escolar San Ramón, estudió en el Instituto Pedagógico Nacional de Lima y posteriormente en La Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Facultad de Letras, fue docente de la Gran Unidad Nacional San Ramón y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en 1984 realiza un Post Grado en la Universidad Complutense de Madrid en Literatura Española Contemporánea, en 1988 en los EE.UU. de Norteamérica la Maestría en Literatura Latinoamericana en la Universidad de Pittsburgh-Pensilvania, en 1992 el PhD en Literatura Latinoamericana en la Universidad de Pittsburgh de los EE.UU. de Norteamérica, llegando así al más alto grado en su especialidad, en 1993 ingresa a trabajar como profesor asistente de la cátedra de Literatura Latinoamericana de la Universidad Norteamericana de Birmingham – Alabama, como catedrático de Literatura Latinoamericana y Español Avanzado; actualmente se desempeña como: Director de la División de Español de la Escuela de Literatura de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Alabama – Birmingham, en los E.E.U.U. de Norteamérica; entre sus obras literarias figuran: 1) “Dimensión de la palabra”, por el que le concedieron el premio regional IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE HUANCAYO en 1972; 2) “Abordar la Bestia”, poemario que obtuviera el segundo lugar de los Juegos Florales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Premio Nacional de Poesía José María Arguedas, en 1985; 3) “Nube Gris”, que marca su reingreso a la poesía en el año 2001, por el que fuera reconocido por la Casa de la Cultura en la ciudad de Tarma; ha escrito un ensayo titulado “ABORDAJES Y APROXIMACIONES, ENSAYOS SOBRE LITERATURA PERUANA DEL SIGLO XX (1950-2001)”, donde hace una crítica técnica de varios autores Peruanos contemporáneos; el 2009 recibe el Premio a la Literatura Regional de parte de la Municipalidad de Huancayo, habiendo logrado tan altos grados que ostenta, jamás ha perdido su sencillez y retorna periódicamente a Tarma para confundirse como un Tarmeño más que quiere mucho a su tierra;

Que, el Reglamento citado, en sus artículos 10° y 11° establecen el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta por cualquier persona natural o jurídica, nacer como iniciativa del mismo Consejo Regional o alguno de sus miembros o bien del Presidente Regional, para posteriormente pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; quien se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, considerando los méritos descritos la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social eleva el Dictamen afirmativo para reconocer a Carlos Luis Orihuela Espinoza con la distinción de “Hijo Predilecto de la Región Junín”;



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

**REGION
JUNÍN**

Integrando el cambio

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento y la condecoración en la categoría “HIJO PREDILECTO DE LA REGIÓN JUNÍN” A **CARLOS LUIS ORIHUELA ESPINOZA**, por los meritos descritos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de diciembre de 2011, en la Municipalidad Provincial de Tarma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO